

Polígono: 40.  
Parcelas número 14, parte de la número 5 y número 3.  
Superficie total de la parcela: Número 14, 10-32-50 hectáreas; número 15, 8-15-00 hectáreas, y número 3, 27-05-00 hectáreas.  
Cultivo: Cereal riego.  
Superficie a ocupar temporalmente: Número 14, 0-50-00 hectáreas; número 15, 0-32-00 hectáreas; número 3, 0-53-00 hectáreas; total, 1-35-00 hectáreas.  
Superficie que quedará en servidumbre: Número 14, 0-28-75 hectáreas; número 15, 0-18-40 hectáreas; número 3, 0-30-47 hectáreas; total, 0-77-62 hectáreas.  
Linderos:  
Parcela número 14: Norte, carril; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, carril.  
Parcela número 15: Norte, carril; Sur, parcela número 16; Este, carril, y Oeste, carril.  
Parcela número 3: Norte, camino; Sur, acequia; Este, carril, y Oeste, acequia.

Finca número 20:

Propietario: Doña María Jiménez Flores.  
Domicilio: Cortijo «Nebralejo», San Pedro de Alcántara (Marbella).  
Polígono: 40.  
Parcela: Parte de la número 15.  
Superficie: 2-10-00 hectáreas.  
Cultivo: Cereal riego.  
Superficie a ocupar temporalmente: 0-24-00 hectáreas.  
Superficie que quedará en servidumbre: 0-13-80 hectáreas.  
Linderos: Norte, acequia y carril; Sur, carril; Este, parcela número 15, y Oeste, parcela número 15.

Finca número 21:

Propietario: Don Juan Mena García.  
Domicilio: Plaza de José Antonio, número 5 (Estepona).  
Teléfono 82-52-04.  
Polígono: 40.  
Parcela número 1.  
Superficie total de la parcela: 8-22-50 hectáreas.  
Cultivo: Cereal riego.  
Superficie a ocupar temporalmente: 0-24-40 hectáreas.  
Superficie que quedará en servidumbre: 0-14-03 hectáreas.  
Linderos: Norte, acequia; Sur, carril; Este, acequia, y Oeste, río de Guadalmina.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se dota en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismática».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia) de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismática», que quedará adscrita al Departamento de «Paleografía y Epigrafía» constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior, tendrá efectos económicos a partir de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental».*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigentes y en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental», que quedará adscrita al Departamento de «Farmacología y Terapéutica», constituido en dicha Facultad.  
Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior, tendrá efectos económicos a partir de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 17, derivación E. T. «Humet».  
Final de la misma: E. T. «Vianova Ibérica», 500 KVA, con alimentación a E. T. «Soldevila», 30 KVA.  
Términos municipales a que afecta: Santa Perpetua de Moguda y La Llagosta.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 2,121 tramo aéreo, 0,360 tramo subterráneo.  
Conductor: Cobre, 25-35 y 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera, hormigón y metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—9.260-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto del tramo de la línea «Chío-Puerto de Santiago», constituido por el apoyo 33 y vanos adyacentes, sobre terrenos propiedad de don Antonio Rodríguez Trujillo, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, y en su Reglamento aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.861-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se menciona.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Sevilla promovido por la «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se describen: